MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/2 HOJA N° 1/2

AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS MINIBUS DRGK80.

SANTIAGO, 05 DIC 2022

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 293 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

Lo establecido en los artículos Nº 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los Actos Públicos; el artículo 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública, respectivamente; la Ley N° 8.059 de 1945, de creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947, reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, de creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 de 04 de marzo 2022, designa Director General; la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; la Ley N° 21.395 de presupuesto sector público año 2022, asigna recursos para el año 2022; la Resolución Exenta DGDCCH./DFZAS. N° 06, de 12.ENE.2022, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile para el año 2022; el informe técnico N° 3305 y presupuesto N° 4775 de 02.DIC.2022; la solicitud de compra N° 247 de 02.DIC.2022 y la Resolución Exenta N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil; además, producto de la misión legal y a la naturaleza de sus funciones, hacen que la característica principal de la jornada de trabajo, del personal que labora en la Defensa Civil sea continua y en permanente estado de alerta, por lo cual requiere contar con vehículos de apoyo adecuados y operativos para el desempeño de sus actividades.

2. Que, el vehículo institucional tipo minibús marca Hyundai, modelo New H1, año 2012, placa patente única DRGK80, en una revisión post instalación del eje trasero, se verifica que presenta fallas en el funcionamiento del sistema de frenos, la bomba de freno no devuelve la presión para liberar los patines traseros, quedando frenados los tambores. Aún, cuando se ejecuta regulación y sangrado de frenos, la bomba no realiza su función.

3. Que, el servicio solicitado con las características y especificaciones requeridas no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y es necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

4. Que, para materializar esta petición, se ha solicitado cotización a la empresa Multiservicios Integrales Spa, Rut. N° 77.495.942-4, quien se adjudicó la reparación del eje trasero del móvil en comento, razón por la

cual mediante la solicitud de compra N° 247 de fecha 02.DIC.2022, presentada por el Departamento Logístico, se solicita cambiar la bomba de freno (mano de obra y repuestos) del vehículo, placa patente única DRGK80, por el monto de $ 204.680 (Doscientos cuatro mil seiscientos ochenta pesos) Iva incluido, de acuerdo con lo indicado en el presupuesto N° 4775, de fecha 02.DIC.2022.

5. Que, el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

6. Que, en el presente caso es necesario recurrir al trato o contratación directa, por cuanto se configura la causal descrita en el considerando anterior, debido a que se trata de la adquisición de un servicio que complementa un trabajo realizado anteriormente por el mismo proveedor.

7. Los recursos asignados a la institución por la Dirección de Presupuestos para el año 2022, desglosados en la Resolución Exenta DGDCCH./DFZAS. N° 06, de 12.ENE.2022.

En virtud de lo anterior, vengo en disponer lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE el trato o contratación directa por el cambio de bomba de freno (mano de obra y repuestos) del vehículo, placa patente única DRGK80, por la suma única de $ 204.680 (Doscientos cuatro mil seiscientos ochenta pesos) Iva incluido, con la empresa Multiservicios Integrales Spa, Rut. N° 77.495.942-4, por ser continuidad de un servicio previamente adquirido.

2. AUTORÍCESE la emisión de la Orden de Compra N° 1946-243-SE22, de fecha 02.DIC.2022, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto y razón social descritas en el "Resuelvo N° 1", para la Dirección General de la Defensa Civil de Chile.

3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado en la cuenta corriente "Cuenta Presupuestaria", clasificador 22.06.0002, de la Defensa Civil de Chile.

4. Anótese, comuníquese y publíquese la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQ. (Archivo).

2 Ejs./ 2 Hjs.
LRC./rgv.